

SOLICITUD DE VISITA A CAVIDADES LOS LOSARES

Fecha visita:		Cavidad:	
---------------	--	----------	--

Datos del solicitante

Grupo / club			
Dirección			
Localidad	C. Postal:	Provincia:	
Representante:			
e-mail:		Teléfono:	

Datos de los visitantes (Nombre y apellidos)

Nombre	DNI	Seguro (Indicar federación o compañía aseguradora)

El representante **DECLARA** bajo su responsabilidad:

- Que los visitantes incluidos en esta solicitud cuentan con los conocimientos necesarios para la realización de las visitas solicitadas y disponen de los medios técnicos y equipos necesarios para su ejecución
- Que son conscientes y asumen estar participando en una actividad de riesgo bajo su única y exclusiva responsabilidad y disponen de un seguro en vigor que cubre los posibles accidentes o daños propios o a terceros que puedan ocasionar.
- Que van a visitar una zona sensible, debiendo respetar escrupulosamente los elementos que la componen, quedando prohibida la modificación de cualquier elemento existente. No se accederá a las zonas balizadas bajo ningún concepto.
- Que conocen las **NORMAS DE ACCESO** anexas al presente documento y se comprometen a su cumplimiento.

Firma y fecha.

NOTA: El documento se firmará en el momento de recogida de llaves

La presente solicitud deberá ser rellenada y enviada junto con fotocopia de las tarjetas federativas en vigor de los participantes y DNI del representante a la dirección conservación@espeleomurcia.es diez días antes de la fecha de visita solicitada. La comunicación de autorización se realizará al correo indicado junto con las normas y condiciones. Posteriormente a este plazo no se puede garantizar la tramitación.

Para la retirada de llaves deberá entregar una copia de esta autorización, debiendo conservar otra copia durante la visita a disposición de los Agentes Medioambientales que puedan requerirla.

ESPACIO RESERVADO A LA FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº SOLICITUD:		ESTADO	
FECHA:			
Observaciones:			

NORMAS DE ACCESO

- El número máximo de grupos será definido por el Comité de Conservación, limitando diariamente o semanalmente el número de grupos que puedan acceder a cada cavidad en función de la situación de cada una de ellas.
- No se permitirán más de 10 personas por solicitud, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y que serán estudiadas individualmente (estudios, cursos, topografía, etc.)
- Los espeleólogos y visitantes deben estar convenientemente formados en las técnicas de progresión en cavidades y técnicas de progresión por cuerda en cavidades con desarrollo vertical, pudiendo solicitar el Comité información al respecto.
- Los espeleólogos o visitantes deben de contar con el equipo adecuado, es obligatorio el uso de casco con iluminación eléctrica montada en el mismo. En cavidades con desarrollo vertical se deberá contar con equipo individual de progresión por cuerda completo para cada participante y material colectivo adecuado a la cavidad.
- Pernoctar, vivaquear y acampar son actividades no autorizadas en el interior de las cavidades, por cuestiones ambientales y no estar las cavidades preparadas para ello.
- Si un club solicita una misma cavidad para varios días deberá rellenar una solicitud independiente para cada día.
- Para proyectos de estudio, cursos o investigación se solicitará permiso especial, presentando, junto con la solicitud habitual, proyecto en que se indiquen actividades a realizar, objetivos y planificación, este será estudiado por la Comisión de seguimiento y decidirá su autorización si reúne las condiciones y especificaciones que se le soliciten. En estas actividades se podrá excepcionalmente autorizar más visitantes o días de visita siempre que esté justificado por el alcance de los trabajos y su resultado esperado.
- Se prohíbe el acceso a zonas balizadas, debiendo respetar escrupulosamente las formaciones, espeleotemas, y posibles animales existentes en la cavidad.
- Se prohíbe el abandono de ningún tipo de restos, orgánico o no en el interior de la cavidad.
- Se prohíbe el uso de iluminación de carburo, siendo permitida sólo la iluminación eléctrica.
- Los espeleólogos deben mantener una actitud correcta y cuidadosa, respetando todos los elementos presentes en la cavidad. La rotura accidental de espeleotemas debe ser comunicada a la FERM a la salida enviando un informe. Igualmente se comunicará el avistamiento de murciélagos para su seguimiento.
- No se puede FUMAR en el interior de las cavidades.
- No se debe contaminar con elementos de cualquier tipo los lagos o charcas
- Se prohíbe la modificación, ampliación o retirada de las instalaciones existentes, en caso de que se modifique cualquier instalación (sólo autorizada por motivos de seguridad) deberá comunicarse a la FERM a la salida de la cavidad, para lo cual se dispondrá de un formulario adecuado en la misma hoja de solicitud.
- Los visitantes asumen que están participando en una actividad de riesgo, y declaran conocer las técnicas necesarias, disponer del equipo necesario, conocer su uso, disponer de seguro adecuado, siendo totalmente responsables sobre accidentes o emergencias que puedan suceder en el desarrollo de la actividad.
- Algunas cavidades se encuentran preinstaladas. El usuario debe revisar y valorar la seguridad el estado de los anclajes, que en su caso reinstalará o equipará de nuevo y que deberán comunicar a la FERM una vez que hayan salido remitiendo un informe, es conveniente revisar los anclajes, los equipos que descendan son los responsables únicos de la seguridad de su equipo.
- Todos los datos publicados referidos a la topografía e instalación de pozos y cavidades son sólo a título informativo y válidos solo para la fecha de publicación, siendo el visitante el responsable de recabar información actualizada del estado de las cavidades.
- **Está totalmente prohibido extraer espeleotemas, del interior y cualquier elemento de la misma, restos óseos, fauna, guano, etc., sujeta a la ley de Protección del Patrimonio.**
- El descubrimiento de restos de carácter paleontológico, biológico o mineralógico debe ser comunicado a la FERM.
- La exploración de nuevas galerías debe ser comunicada a la FERM.
- En el caso de no realizar las visitas en la fecha indicada deberá comunicarlo a la mayor brevedad para reasignar la fecha si hay lista de espera.
- Las fechas NO SON PRORROGABLES y son exclusivamente para la cavidad solicitada, en caso de cambio de fecha se deberá realizar una nueva solicitud.
- El acceso a las cavidades supone la aceptación de estas normas y cualquier otro condicionante que se pueda indicar en la autorización.
- A la finalización de la actividad el responsable deberá rellenar un informe sobre la visita a efectos estadísticos y de seguimiento de las cavidades.
- **El incumplimiento de estas normas implica la denegación de los accesos a las cavidades reguladas, sin perjuicio de la toma de las medidas legales pertinentes.**

PROTECCIÓN DE DATOS

La información recogida pasará a formar parte de un archivo informatizado del Comité de Conservación, con el objeto exclusivo de seguimiento y estadísticas de las cavidades reguladas, pudiendo ejercer su derecho a que sus datos sean eliminados del mismo, enviando un correo a conservación@espeleomurcia.es, indicando sus datos y DNI.

ESPACIO RESERVADO A LA FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº SOLICITUD:		ESTADO	
FECHA:			
Observaciones:			